REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.96.5.1.1.070

DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CENTRO DE MERCADEO AGROPECUARIO CEMEAG, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato, el 25 de marzo de 1996, conjuntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CENTRO DE MERCADEO AGROPECUARIO CEMEAG, en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato, inscriba la transferencia de dominio del inmueble descrito en la escritura pública que se aprueba por la presente resolución, transferencia que realiza el Ilustre Municipio de Ambato, en favor de la Compañía de Economía Mixta Centro de Mercadeo Agropecuario CEMEAG, y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Segundo del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ambato.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 29 de de abril de 1996.

DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

1.701-72

da inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura- bajo el número:Ciento noventa y uno (191) del Registro Mercantil.- Se anotó con- el número:0803 del Libro Repertorio.-Di cumplimiento a la disposición constante - en el Artículo Cuarto de está Resolución .- Cumpli con lo dispuesto en el Art. - 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia,las demás fuerón devueltas .- Ambato Mayo 27 de 1.996.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Ramiro Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO